



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-02264068-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Estableciendo que la asignatura Inglés de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear compensa la asignatura Inglés de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología; y viceversa.

VISTO las solicitudes de equivalencia de la asignatura *Inglés* entre las Tecnicaturas Universitarias en Medicina Nuclear y en Óptica y Contactología; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura *Inglés* de ambas Tecnicaturas aborda contenidos de comprensión lectora, vocabulario técnico y producción escrita con objetivos y enfoques pedagógicos comparables.

Que mediante Resolución RESCD-2024-1126-E-UBA-DCT_FFYB se dio por compensada la asignatura *Inglés* de las Carreras de Bioquímica y Farmacia por *Inglés* de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología e *Inglés* de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear.

Que, en esta oportunidad, serían equiparables los contenidos de la asignatura entre Tecnicaturas.

Que ha sido consultado con la Profesora a cargo de la asignatura manifestando su acuerdo.

Que la propuesta ha sido presentada por el Claustro de Estudiantes por mayoría.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo acordado en la sesión de fecha 10 de junio de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que la asignatura *Inglés* de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear compensa la asignatura *Inglés* de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la asignatura *Inglés* de la Tecnicatura en Universitaria Óptica y Contactología compensa la asignatura *Inglés* de la Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Coordinadora de las Tecnicaturas de referencia y a la Profesora a cargo de la asignatura Inglés; elévese mediante comunicación oficial a la Secretaría Académica, a la Dirección General Técnico-Académica, a la Dirección de Consejo Directivo, quien por su intermedio notificará al Tribunal de Equivalencias y a la Dirección de Alumnos y Títulos; cumplido, archívese.